



**Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CONSAR 0379**

**Dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al servicio profesional de carrera considerando el criterio de igualdad y no discriminación**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de abril de 2003 y su última reforma publicada en el mismo medio de difusión el 9 de enero de 2006 y los artículos 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y en los Numerales 174, 175, 185, 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210 y 248 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

I. PUESTO SUJETO A CONCURSO	
<b>Código del puesto</b>	06-D00-1-M2C019P-0001291-E-C-A
<b>Denominación</b>	DIRECTOR DE PLANEACIÓN
<b>Adscripción</b>	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
<b>Rama de Cargo</b>	Normatividad y Gobierno
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Grupo, grado y nivel</b>	M33
<b>Remuneración</b>	\$87,560.00 (Ochenta y Siete Mil, Quinientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto.
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>CONTRIBUIR A ELABORAR LAS PROPUESTAS DE LOS DIVERSOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.</li> <li>PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS, CIRCULARES, REGLAS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DEBEN OBSERVAR LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO EN MATERIA FINANCIERA</li> <li>CONTRIBUIR A DESARROLLAR MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE SU EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO, DE LOS VALORES ADMINISTRADOS POR LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.</li> <li>PROPONER LOS AJUSTES, QUE EN SU CASO SEAN NECESARIOS APLICAR, A LA METODOLOGÍA E INFORMACIÓN QUE DEBAN UTILIZAR LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN PARA VALUAR SUS CARTERAS DE VALORES, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS QUE ESTABLEZCA EL COMITÉ DE VALUACIÓN.</li> <li>COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN EN MATERIA DEL RÉGIMEN DE INVERSIÓN DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, RESPECTO DE LOS LÍMITES DE INVERSIÓN PERMITIDOS EN EL RÉGIMEN O A LOS INSTRUMENTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE DIVERSIFICACIÓN Y LÍMITES DE RIESGO.</li> <li>ANALIZAR Y EN SU CASO PROPONER MEJORAS EN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL,</li> </ol>





	<p>POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN MATERIA FINANCIERA Y CON REFERENCIA A LA RENTABILIDAD OBTENIDA, EL DESEMPEÑO DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, LA COMPOSICIÓN DE LOS PORTAFOLIOS Y LOS RIESGOS ASOCIADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS EN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. COADYUVAR, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LAS ACTIVIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS NUEVOS PROCESOS EN MATERIA FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES QUE SEAN APLICADAS A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE LOS SOPORTEN, EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA.</li> <li>8. TURNAR A LA DGPFYEE AQUELLOS ASUNTOS EN LOS QUE SE DETECTE O SEA DE SU CONOCIMIENTO, ALGÚN POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN DICHS SISTEMAS, ASÍ COMO DEL CONTRALOR NORMATIVO.</li> <li>9. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE VALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS COMITÉS A LOS QUE SEA DESIGNADO.</li> <li>10. CONTRIBUIR EN EL DISEÑO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SERÁ REQUERIDA POR LA DGPFYEE CON FINES DE CUMPLIR DE FORMA OPORTUNA LAS FUNCIONES DE PLANEACIÓN EN MATERIA FINANCIERA EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.</li> <li>11. PLANEAR Y ELABORAR, CONJUNTAMENTE CON LA DGPFYEE, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EN MATERIA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO QUE CONTRIBUYAN A PROPONER CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LA NORMATIVIDAD A LA QUE DEBEN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, ASÍ COMO LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN.</li> <li>12. DESARROLLAR Y COORDINAR ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EN MATERIA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DE SISTEMAS DE PENSIONES, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, O DE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL MISMO, QUE CONTRIBUYAN A PROPONER CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LA NORMATIVIDAD A LA QUE DEBEN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, ASÍ COMO LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN.</li> <li>13. COADYUVAR EN EL DISEÑO Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS REFERENTES AL DESARROLLO DE POLÍTICAS INTEGRALES QUE DEBAN APLICARSE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN.</li> <li>14. DAR APOYO Y ASESORÍA DENTRO DE LA MATERIA DE SU COMPETENCIA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</li> <li>15. LLEVAR A CABO LAS DEMÁS FUNCIONES QUE, DENTRO DE LA DGPFYEE, DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES O LE SEAN DELEGADAS.</li> </ol>
--	--

**II. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LAS PARTICIPANTES**

	Escolaridad:	Área de estudio:	Carrera Genérica:
	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.	Ingeniería y Tecnología	Finanzas
		Ingeniería y Tecnología	Administración
		Educación y Humanidades	Matemáticas
	Grado de Avance: Titulado	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía





		Ciencias Naturales y Exactas	Física
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas - Actuaría
<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabaja en)	6 años como mínimo en áreas de:		
	<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>	
	Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	
	Ciencias Económicas	Econometría	
	Ciencias Económicas	Economía General	
	Ciencias Económicas	Actividad Económica	
	Matemáticas	Estadística	
<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco normativo del SAR y CONSAR</li> <li>- Estudios económicos, financieros y contables</li> <li>- Nociones Generales de la Administración Pública Federal</li> </ul>		
<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a Resultados, Negociación y Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.		
<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).		
<b>Otros</b>	Office, E-VIEWS		

<b>I. PUESTO SUJETO A CONCURSO</b>	
<b>Código del puesto</b>	06-D00-1-M2C016P-0001307-E-C-A
<b>Denominación</b>	SUPERVISOR DEL SAR
<b>Adscripción</b>	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
<b>Rama de Cargo</b>	Normatividad y Gobierno
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Grupo, grado y nivel</b>	N33
<b>Remuneración</b>	\$58,829.00 (Cincuenta y Ocho Mil, Ochocientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto.
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS, NOTAS TÉCNICAS Y PRESENTACIONES RESPECTO AL VALOR, RIESGO, EVOLUCIÓN Y OTRAS ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE PENSIONES Y AL SAR.</li> <li>2. CONTRIBUIR A ELABORAR ANÁLISIS, INFORMES Y NOTAS TÉCNICAS TANTO DE LOS EFECTOS OBSERVADOS COMO DE LOS ESPERADOS AL APLICAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE O PROPUESTAS EN MATERIA FINANCIERA DE LAS SIEFORES.</li> <li>3. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE ESQUEMAS ENFOCADOS A EVALUAR Y ESTIMAR LOS RIESGOS FINANCIEROS (DE MERCADO, LIQUIDEZ, DE CRÉDITO, OPERATIVOS) DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, Y LOS RIESGOS INDIVIDUALES DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS, ASÍ COMO CONTRIBUIR EN EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS ENFOCADAS A CUANTIFICAR LA DIVERSIFICACIÓN, EL DESEMPEÑO Y LA LIQUIDEZ DE LAS CARTERAS DE INVERSIÓN.</li> </ol>





	<p>4. APOYAR EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, EN LA QUE PARTICIPEN LAS DIFERENTES COMISIONES, ORGANISMOS REGULADORES E INSTITUCIONALES.</p> <p>5. CONTRIBUIR AL DISEÑO DE POLÍTICAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, EN MATERIA FINANCIERA Y CON REFERENCIA A LA RENTABILIDAD OBTENIDA, EL DESEMPEÑO DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, LA COMPOSICIÓN DE LOS PORTAFOLIOS Y LOS RIESGOS ASOCIADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS EN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN.</p> <p>6. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LA NORMATIVIDAD FINANCIERA APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y SUS ADMINISTRADORAS</p> <p>7. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS DE PENSIONES EN MÉXICO QUE REALICEN ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LAS QUE PARTICIPA MÉXICO.</p> <p>8. CONTRIBUIR CON LA DGPFYEE EN EL ESTUDIO DE LOS ASUNTOS REFERENTES A LOS COMITÉS DE VALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS COMITÉS, EN LOS QUE DEBA PARTICIPAR LA DGPFYEE.</p> <p>9. COADYUVAR, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL NORMATIVA Y CONSULTIVA, EN LA ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO DE LA NORMATIVIDAD.</p> <p>10. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN LOS NUEVOS PROCESOS EN MATERIA FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES QUE SEAN APLICADAS A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE LOS SOPORTEN</p> <p>11. TURNAR A LA DGPFYEE AQUELLOS ASUNTOS EN LOS QUE SE DETECTE ALGÚN POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN DICHS SISTEMAS, ASÍ COMO DEL CONTRALOR NORMATIVO.</p> <p>12. LLEVAR A CABO LAS DEMÁS FUNCIONES QUE DENTRO DE LA DGPFYEE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES O LE SEAN DELEGADAS.</p>
--	--

II. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES			
<b>Escolaridad:</b> Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de Avance: Titulado	<b>Área de estudio:</b>	Ciencias Naturales y Exactas	<b>Carrera Genérica:</b> Matemáticas- Actuaría
		Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
		Educación y Humanidades	Matemáticas
		Ingeniería y Tecnología	Administración
		Ingeniería y Tecnología	Finanzas
	<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabaja en)	4 años como mínimo en áreas de:	
<b>Área de Experiencia Requerida</b>			<b>Área General</b>





		Ciencia Política	Administración Pública
		Matemáticas	Probabilidad
		Matemáticas	Estadística
		Ciencias Económicas	Contabilidad
		Ciencias Económicas	Economía General
		Ciencias Económicas	Actividad Económica
	<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	- Marco Normativo del SAR y la CON SAR - Estudios económicos, financieros y contables	
	<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	
	<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).	
	<b>Otros</b>	Manejo avanzado de hojas de cálculo (Excel), procesador de palabras (Word) y presentaciones (PowerPoint), algún software estadístico o de programación (matlab, eviews, stata, etc.); para su comprobación parte del examen y/o la entrevista podrá contener preguntas de la materia en comentario.	

I. PUESTO SUJETO A CONCURSO	
Código del puesto	06-D00-1-M2C015P-0001215-E-C-A
Denominación	SUPERVISOR DEL SAR
Adscripción	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
Rama de Cargo	Normatividad y Gobierno
Ciudad (Sede)	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
Grupo, grado y nivel	N31
Remuneración	\$48,705.00 (Cuarenta y Ocho Mil, Setecientos Cinco Pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS, NOTAS TÉCNICAS Y PRESENTACIONES RESPECTO AL VALOR, RIESGO, EVOLUCIÓN Y OTRAS ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE PENSIONES Y AL SAR.</li> <li>CONTRIBUIR A ELABORAR ANÁLISIS, INFORMES Y NOTAS TÉCNICAS TANTO DE LOS EFECTOS OBSERVADOS COMO DE LOS ESPERADOS AL APLICAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE O PROPUESTAS EN MATERIA FINANCIERA DE LAS SIEFORES.</li> <li>PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE ESQUEMAS ENFOCADOS A EVALUAR Y ESTIMAR LOS RIESGOS FINANCIEROS (DE MERCADO, LIQUIDEZ, DE CRÉDITO, OPERATIVOS) DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, Y LOS RIESGOS INDIVIDUALES DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS, ASÍ COMO CONTRIBUIR EN EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS ENFOCADAS A CUANTIFICAR LA DIVERSIFICACIÓN, EL DESEMPEÑO Y LA LIQUIDEZ DE LAS CARTERAS DE INVERSIÓN.</li> <li>APOYAR EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, EN LA QUE PARTICIPEN LAS DIFERENTES COMISIONES, ORGANISMOS REGULADORES E INSTITUCIONALES.</li> <li>CONTRIBUIR AL DISEÑO DE POLÍTICAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE</li> </ol>





	<p>AHORRO PARA EL RETIRO, EN MATERIA FINANCIERA Y CON REFERENCIA A LA RENTABILIDAD OBTENIDA, EL DESEMPEÑO DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, LA COMPOSICIÓN DE LOS PORTAFOLIOS Y LOS RIESGOS ASOCIADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS EN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN.</p> <p>6. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LA NORMATIVIDAD FINANCIERA APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y SUS ADMINISTRADORAS.</p> <p>7. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS DE PENSIONES EN MÉXICO QUE REALICEN ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LAS QUE PARTICIPA MÉXICO.</p> <p>8. CONTRIBUIR CON LA DGPFYEE EN EL ESTUDIO DE LOS ASUNTOS REFERENTES A LOS COMITÉS DE VALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS COMITÉS, EN LOS QUE DEBA PARTICIPAR LA DGPFYEE.</p> <p>9. COADYUVAR, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL NORMATIVA Y CONSULTIVA, EN LA ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULADORIO DE LA NORMATIVIDAD.</p> <p>10. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN LOS NUEVOS PROCESOS EN MATERIA FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES QUE SEAN APLICADAS A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE LOS SOPORTEN.</p> <p>11. TURNAR A LA DGPFYEE AQUELLOS ASUNTOS EN LOS QUE SE DETECTE ALGÚN POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN DICHS SISTEMAS, ASÍ COMO DEL CONTRALOR NORMATIVO.</p> <p>12. LLEVAR A CABO LAS DEMÁS FUNCIONES QUE DENTRO DE LA DGPFYEE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES O LE SEAN DELEGADAS.</p>
--	---

**II. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LAS PARTICIPANTES**

	<b>Escolaridad:</b> Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Naturales y Exactas	Computación e Informática
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas - Actuaría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Computación e Informática
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
		Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
		Educación y Humanidades	Computación e Informática
		Educación y Humanidades	Matemáticas
		Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática
		Ingeniería y Tecnología	Finanzas
	<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabaja en)	4 años como mínimo en áreas de:	
		<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>
		Ciencias Tecnológicas	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
		Ciencias Económicas	Economía Internacional





		Ciencias Económicas	Economía Sectorial
		Matemáticas	Análisis Numérico
		Ciencias Económicas	Econometría
		Matemáticas	Probabilidad
		Matemáticas	Estadística
		Ciencias Económicas	Actividad Económica
		Ciencias Económicas	Economía General
	<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco normativo del SAR y CONSAR</li> <li>- Estudios económicos, financieros y contables</li> </ul>	
	<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a Resultados, Negociación y Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	
	<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).	

<b>I. PUESTO SUJETO A CONCURSO</b>	
<b>Código del puesto</b>	06-D00-1-M2C016P-0001327-E-C-A
<b>Denominación</b>	SUPERVISOR DEL SAR
<b>Adscripción</b>	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Rama de Cargo</b>	Normatividad y gobierno
<b>Grupo, grado y nivel</b>	N33
<b>Remuneración</b>	\$58,829.00 (Cincuenta y Ocho Mil, Ochocientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto.
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS DIVERSOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE VIGILANCIA FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO VALIDAR QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN DICHS PARTICIPANTES SE AJUSTE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.</li> <li>2. REVISAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO QUE ES INTEGRADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</li> <li>3. PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DE VIGILANCIA PARA DETECTAR DESVIACIONES RESPECTO DE LA NORMATIVIDAD POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO EN MATERIA FINANCIERA.</li> <li>4. ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE LAS AUTORIZACIONES A LOS PROSPECTOS DE INFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 BIS DE LA LEY, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA LA COMISIÓN DEBE AUTORIZAR ÉSTA A LAS ADMINISTRADORAS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN MATERIA</li> </ol>





	<p>FINANCIERA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. ASEGURAR QUE SEAN DICTAMINADOS Y TURNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANCIONES LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO DEL CONTRALOR NORMATIVO, VALIDANDO LA SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN CADA EXPEDIENTE.</li> <li>6. PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES A LA VALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN.</li> <li>7. PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE RIESGOS A LAS QUE DEBAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DE TAREAS DE VIGILANCIA.</li> <li>8. INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA QUE DEBERÁN INSTRUMENTAR LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, COMO RESULTADO DE LOS ACTOS DE VIGILANCIA QUE SE PRACTIQUEN EN MATERIA FINANCIERA, INCLUYENDO ENTRE OTRAS, LAS MEDIDAS PARA CORREGIR LOS QUEBRANTOS RESULTANTES.</li> <li>9. ANALIZAR LOS INFORMES QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO POR CONDUCTO DE SU CONTRALOR NORMATIVO O FUNCIONARIO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DE LOS PROGRAMAS DE CORRECCIÓN EN MATERIA FINANCIERA QUE, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD, INSTRUMENTEN DICHAS ENTIDADES.</li> <li>10. PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS TENGAN O NO EL CARÁCTER DE FILIALES, CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA SECRETARÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PARA REGULAR A LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS.</li> <li>11. COADYUVAR EN LA EMISIÓN DE OPINIONES EN LOS TEMAS REGULATORIOS RELACIONADOS CON LA SUPERVISIÓN FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.</li> <li>12. ELABORAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, SOBRE TEMAS EN MATERIA FINANCIERA QUE LE SEAN DELEGADAS, PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN II, 91 Y 113 DE LA LEY.</li> <li>13. LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y LAS DEMÁS QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES O LAS QUE LE HAYAN SIDO DELEGADAS.</li> </ol>
--	---

**II. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES**

<p><b>Escolaridad:</b> Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.</p> <p><b>Grado de Avance:</b> Titulado</p>	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
	Ingeniería y Tecnología	Finanzas
	Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas- Actuaría
	Educación y Humanidades	Matemáticas
	Ingeniería y Tecnología	Administración
	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
	Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
	Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría





		Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabaja en)	4 años como mínimo en áreas de:		
	<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>	
	Ciencias Económicas	Auditoría	
	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas	
	Ciencias Económicas	Contabilidad	
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislaciones Nacionales	
	Ciencias Económicas	Economía General	
	Ciencias Económicas	Actividad Económica	
<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR - Supervisión Financiera		
<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.		
<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).		

I. PUESTO SUJETO A CONCURSO	
Código del puesto	06-D00-1-M2C011P-0001235-E-C-A
Denominación	LIDER DE PROYECTOS
Adscripción	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
Rama de Cargo	Normatividad y Gobierno
Ciudad (Sede)	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
Grupo, grado y nivel	O23
Remuneración	\$27,899.00 (Veintisiete Mil, Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS DIVERSOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO VALIDAR QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN DICHS PARTICIPANTES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE AJUSTE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.</li> <li>PARTICIPAR EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA LA COMISIÓN DEBE AUTORIZAR ÉSTA A LAS ADMINISTRADORAS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN MATERIA FINANCIERA, ASÍ COMO SUPERVISAR SU CUMPLIMIENTO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN</li> <li>PARTICIPAR EN LA REVISIÓN Y DICTAMEN, PARA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTICIPANTE EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO EN MATERIA FINANCIERA, GARANTIZANDO QUE LOS POTENCIALES PARTICIPANTES CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDA POR LA REGULACIÓN.</li> </ol>





	<p>4. COADYUVAR EN LAS TAREAS DE CALCULAR, DIFUNDIR Y TRANSMITIR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES, EL RENDIMIENTO NETO DE LAS COMISIONES DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN QUE OPEREN LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE DICHAS SOCIEDADES QUE APRUEBE LA JUNTA DE GOBIERNO, MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS.</p> <p>5. DISEÑAR Y CONSTRUIR PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE FACILITEN LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE RIESGOS A LAS QUE DEBAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.</p> <p>6. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DE LA COMISIÓN DONDE SE ALMACENE LA INFORMACIÓN UTILIZADA CON FINES DE SUPERVISIÓN FINANCIERA.</p> <p>7. PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO, A LOS QUE ESTÉN EXPUESTAS LAS CARTERAS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA UN ANÁLISIS AUTOMATIZADO.</p> <p>8. LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES EN MATERIA FINANCIERA Y LAS DEMÁS QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES O LAS QUE LE HAYAN SIDO DELEGADAS.</p>
--	--

**II. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LAS PARTICIPANTES**

	<b>Escolaridad:</b> Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de Avance: Terminado o Pasante	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas-Actuarial
		Educación y Humanidades	Matemáticas
		Ciencias Naturales y Exactas	Computación e Informática
		Ciencias Sociales y Administrativas	Computación e Informática
		Educación y Humanidades	Computación e Informática
	<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabaja en)	Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática
		1 año como mínimo en áreas de:	
		<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>
		Ciencias Económicas	Actividad Económica
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los Ordenadores
		Ciencias Tecnológicas	Procesos Tecnológicos
	<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	Matemáticas	Estadística
		Ciencias Económicas	Economía General
	<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	- Marco normativo del SAR y CONSAR	
	<b>Idioma Extranjero</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a Resultados, Negociación y Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	
		Inglés: Leer, escribir y hablar nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).	





I. PUESTO SUJETO A CONCURSO	
Código del puesto	06-D00-1-M2C009P-0001269-E-C-A
Denominación	LIDER DE PROYECTOS
Adscripción	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
Rama de Cargo	Normatividad y Gobierno
Ciudad (Sede)	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
Grupo, grado y nivel	033
Remuneración	\$34,750.00 (Treinta y Cuatro Mil, Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) Mensual Bruto.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS DIVERSOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE VIGILANCIA FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO COMPROBAR QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN DICHS PARTICIPANTES SE AJUSTE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.</li> <li>2. COMPROBAR QUE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, QUE ES INTEGRADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DESCRITOS EN LA REGULACIÓN.</li> <li>3. ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE LAS AUTORIZACIONES A LOS PROSPECTOS DE INFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 BIS DE LA LEY, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA LA COMISIÓN DEBE AUTORIZAR ÉSTA A LAS ADMINISTRADORAS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN MATERIA FINANCIERA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.</li> <li>4. ANALIZAR Y COMPROBAR QUE LA CONTABILIDAD DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO DESARROLLAR Y PROPONER, PARA APROBACIÓN SUPERIOR, LA NORMATIVIDAD CONTABLE QUE DEBEN SEGUIR LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN.</li> <li>5. PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES A LA VALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN.</li> <li>6. PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE RIESGOS A LAS QUE DEBAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DE TAREAS DE VIGILANCIA.</li> <li>7. ANALIZAR LOS INFORMES QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO POR CONDUCTO DE SU CONTRALOR NORMATIVO O FUNCIONARIO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DE LOS PROGRAMAS DE CORRECCIÓN EN MATERIA FINANCIERA QUE, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD, INSTRUMENTEN DICHAS ENTIDADES.</li> <li>8. PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, TENGAN O NO EL CARÁCTER DE FILIALES, CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA SECRETARÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PARA REGULAR A LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS.</li> <li>9. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, SOBRE TEMAS EN MATERIA FINANCIERA, PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN II, 91 Y 113 DE LA LEY.</li> </ol>





10. LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES EN MATERIA FINANCIERA Y LAS DEMÁS QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES O LAS QUE LE HAYAN SIDO DELEGADAS.

**II. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LAS PARTICIPANTES**

Escolaridad: Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de Avance: Titulado	Área de estudio:	Carrera Genérica:
	Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática
	Ingeniería y Tecnología	Finanzas
	Ingeniería y Tecnología	Administración
	Educación y Humanidades	Computación e Informática
	Educación y Humanidades	Matemáticas
	Ciencias Sociales y Administrativas	Computación e Informática
	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
	Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
	Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
	Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
	Ciencias Naturales y Exactas	Computación e Informática
	Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas - Actuaría
	Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría
Experiencia laboral: (Según catálogo de Trabaja en)	1 año como mínimo en áreas de:	
	Área de Experiencia Requerida	Área General
	Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los Ordenadores
	Ciencias Tecnológicas	Procesos Tecnológicos
	Ciencias Económicas	Contabilidad
	Ciencias Económicas	Economía General
	Ciencias Económicas	Actividad Económica
	Matemáticas	Estadística
Capacidades Técnicas/Conocimientos	- Marco normativo del SAR y CONSAR - Supervisión Financiera	
Capacidades Gerenciales/Habilidades	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a Resultados, Negociación y Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	
Idioma Extranjero	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).	
Otros	Manejo avanzado de hojas de cálculo (MS Excel), procesador de palabras (MS Word) y de presentaciones (MS Power Point) y Programación en Macros;	





		Conocimientos Avanzados en programación de última generación (Java, VB) y/o Matlab, Perl, C, C++, manejo de bases de datos y lenguaje SQL, conocimiento avanzado del sistema de riesgos Riskwatch (Modelación, Valuación, Programación) y manejo del paquete Algosuite.
--	--	---

### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Periodo de Registro</b>	La inscripción o el registro de las y los candidatos a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , la cual asignará un número de folio de participación para el concurso, al aceptar las presentes bases, el cual servirá para formalizar la inscripción a éste y servirá de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los candidatos. El concurso comprende las siguientes etapas que se cumplirán en la Ciudad de México, de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	Actividad	Fecha o plazo*
	Publicación de convocatoria	21 de junio de 2023
	Registro de aspirantes en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>	Del 21 de junio de 2023 al 4 de julio de 2023
	Revisión curricular por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>	Del 21 de junio de 2023 al 4 de julio de 2023
	Exámenes de conocimientos	Hasta el 18 de septiembre de 2023 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se den a conocer a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o en el portal de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, <a href="http://www.gob.mx/consar">www.gob.mx/consar</a>
	Evaluación de habilidades	Hasta el 18 de septiembre de 2023 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se den a conocer a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o en el portal de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, <a href="http://www.gob.mx/consar">www.gob.mx/consar</a>
	Evaluación de la experiencia	Hasta el 18 de septiembre de 2023
	Valoración del mérito	Hasta el 18 de septiembre de 2023
	Cotejo documental	Hasta el 18 de septiembre de 2023
	Entrevista	Hasta el 18 de septiembre de 2023
	Fallo del concurso y notificación a los finalistas	Hasta el 18 de septiembre de 2023
	<p><b>NOTA:</b> La CONSAR se reserva el derecho de modificar las fechas indicadas, previa notificación a las y los candidatos a través del Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en virtud del número de participantes o situaciones de contingencia. Se aplicarán las herramientas de evaluación que la CONSAR tenga disponibles a la fecha programada, conforme a los lineamientos que al efecto emitió la Secretaría de la Función Pública. *Los días establecidos para Examen de conocimientos, Evaluación de habilidades, Evaluación de la experiencia, Valoración del mérito, Cotejo documental, Entrevista, Fallo del concurso y notificación a las y los finalistas; marcan la fecha límite de determinación para el desahogo de cada una de las etapas, de conformidad con el numeral 201 de Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual</p>	





	<p>Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión.</p>
<p><b>Requisitos de participación</b></p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Cabe aclarar que las Áreas de Estudios y Carreras Genéricas señaladas en la presente convocatoria se toman con base en los Catálogos de Carreras que se encuentran publicados actualmente en el portal de TrabajaEn, por lo que para las carreras que no se encuentren expresamente señaladas, el Comité Técnico de Selección podrá determinar si cumplen con las necesidades del perfil y descripción del puesto requerido.</p> <p>Se acepta el grado académico de Maestría o Doctorado en las áreas académicas para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad a nivel licenciatura establecido en el perfil del puesto de que se trate, para lo cual el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.</p> <p>De acuerdo al numeral 175 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, que dice “Cuando la convocatoria señale como requisito de escolaridad contar con título profesional o grado académico, el mismo se acreditará con la exhibición del título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o, en su caso, mediante la presentación de la cédula profesional correspondiente, expedida por dicha autoridad, en términos de las disposiciones aplicables. El Comité Técnico de Selección determinará si acepta los documentos que acrediten que el título o cédula profesional está en trámite, asimismo el plazo por el cual se aceptarán”.</p> <p>En observancia al artículo 21 de la LSPCAPF se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p><b>Reactivación de folios</b></p>	<p>Las personas aspirantes interesadas en la reactivación de folios deberán presentar por escrito y/o correo electrónico de petición de reactivación de folio dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya generado o se detecte el descarte. Se convocará a los miembros del Comité Técnico de Selección y se les enviarán los soportes documentales.</p> <p>Los miembros del Comité, por unanimidad o por mayoría de votos, podrán determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de los tres días hábiles posteriores en que se haya originado o detectado el descarte de un folio, en un horario de 10:00 a 14:00, las personas interesadas</li> </ul>





	<p>podrán solicitar su reactivación y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 6, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México en la Dirección de Recursos Humanos, <b>siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a las mismas</b>. Vía correo electrónico, será enviada al correo <a href="mailto:cts@consar.gob.mx">cts@consar.gob.mx</a>.</p> <p>La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <p>Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en donde se observe su folio de rechazo.</p> <p>Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.</p> <p>Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</p> <p>Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud de reactivación de folio, los miembros del Comité sesionarán para determinar la procedencia o improcedencia de la petición e informarán del resultado.</li> </ul> <p><b>La reactivación de folios no será procedente cuando:</b> La persona candidata cancele su participación Exista duplicidad de registros en Trabajaen.</p>
--	--

<b>I. REQUISITOS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS EXAMENES</b>			
<b>Principios del concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), a su Reglamento, Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial y todas las disposiciones en las materias de recursos humanos y del servicio profesional.		
<b>Sistema de Puntuación</b>	<b>Subetapa</b>	<b>Nivel de Puesto</b>	<b>Factor de ponderación en Puntos</b>
	a) Examen de conocimientos	Todos los niveles	30 Puntos
	b) Evaluación de Habilidades	Todos los niveles	10 Puntos
	c) Evaluación de la Experiencia	Todos los niveles	15 Puntos
	d) Evaluación del Mérito	Todos los niveles	15 puntos
	e) Entrevista	Todos los niveles	30 Puntos
<b>Reglas de Valoración</b>	<p><b>a) Examen de Conocimientos.-</b> La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 60 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener una calificación inferior a 60, en una escala de 0 a 100. Asimismo, se considerará motivo de descarte si la o el aspirante no se presenta a dicha evaluación. Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 30 pts.</p>		





**b) Evaluación de Habilidades.-** Consistirán en la aplicación de herramientas psicométricas para la medición de habilidades. Las evaluaciones de habilidades en los procedimientos realizados en la CONSAR serán motivo de descarte, por lo que la calificación mínima aprobatoria debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Asimismo, se considerará motivo de descarte si la o el aspirante no se presenta a dicha evaluación. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatas que se sujetarán a entrevista. Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 10 pts.

**c) Evaluación de la Experiencia.-** Consiste en calificar con base en la escala establecida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) cada uno de los elementos que se detallan a continuación:

- Orden en los puestos desempeñados;
- Duración en los puestos desempeñados;
- Experiencia en el sector público;
- Experiencia en el sector privado;
- Experiencia en el sector social;
- Nivel de responsabilidad;
- Nivel de remuneración;
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas con la vacante;
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 15 pts.

**Evaluación del Mérito.** Consiste en calificar con base en la escala establecida por la SFP cada uno de los elementos que se detallan a continuación:

- Acciones de desarrollo profesional;
- Resultados de las evaluaciones del desempeño;
- Resultados de las acciones de capacitación;
- Resultados de procesos de certificación;
- Logros;
- Distinciones;
- Reconocimientos o premios;
- Actividad destacada en lo individual;
- Otros estudios.

Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación: 15 pts.

Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), dando clic en las ligas Documentos e Información Relevante, Metodología y Escala para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito.

La Dirección de Recursos Humanos con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los candidatas realizará la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito. Los resultados de ambas subetapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de los candidatos.

**d) Entrevista.** - El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo).

Se considerará motivo de descarte si la o el aspirante no se presenta a dicha entrevista.

Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 30 pts.





**II. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

**Documentación requerida**

Las y los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple tamaño carta para su cotejo documental:

1. Comprobante de folio asignado por el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) para el concurso.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
3. Currículum vitae de TrabajaEn, detallado y actualizado.
4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título, cédula profesional. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, certificado oficial que así lo acredite con el 100% de créditos cubiertos. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial de elector vigente, pasaporte o cédula profesional).
6. Cartilla militar liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años).
7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
8. En los puestos que realicen funciones de inspección escrito bajo protesta de decir verdad de no tener relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, civil o por afinidad con los Consejeros, Contralores Normativos y funcionarios de los tres primeros niveles directivos de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y no prestar servicios profesionales de asesoría o consultoría a ninguno de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
9. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se deberán presentar Hojas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso y que avalen períodos completos (fecha de inicio y fecha de conclusión).
10. Para realizar la valoración del mérito, las y los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado y/o social, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes.
11. Conforme al artículo 47 del RLSPCAPF y al numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPCAPF, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, se toman en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se le hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.

Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los





	<p>requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente convocatoria.</p> <p>12. Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, las y los candidatos deberán revisar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la experiencia y Valoración del Mérito podrán consultar la metodología que se encuentra en la siguiente liga: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, dando clic en las ligas Documentos e Información Relevante, Metodología y Escala para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito.</p> <p>La CONSAR se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la CONSAR, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Así también, se hace del conocimiento de las y los candidatos, que ésta CONSAR no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de no-gravidez y de VIH/SIDA.</p>
--	---

### III. EXÁMENES

<b>Temario</b>	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas y la guía para la evaluación de habilidades se encontrarán a disposición de las y los candidatos en la página electrónica <a href="http://www.trabajen.gob.mx">www.trabajen.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.gob.mx/consar">www.gob.mx/consar</a> a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
<b>Citatorios</b>	La CONSAR comunicará a las y los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas con dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada evaluación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatos.
<b>Publicación y vigencia de resultados</b>	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.gob.mx/consar">www.gob.mx/consar</a>, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p> <p>En cumplimiento al artículo 35 del RLSPCAPF que dice en su segundo párrafo: "Los resultados aprobatorios de los exámenes y las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año"; en la CONSAR tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por la o el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y se entregará en la siguiente dirección: Camino Santa Teresa 1040, piso 6, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México en la Dirección de Recursos Humanos, de 10:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la CONSAR, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la misma CONSAR.</p> <p>En los casos de las y los candidatos a ocupar plazas convocadas por la CONSAR y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema, dichos resultados sí podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta CONSAR, siempre y cuando se trate de los resultados propios de las y los candidatos, mismos que aparecen en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado "Mis exámenes".</p>





<p><b>Supuestos y plazos en que se podrá solicitar la revisión de exámenes o evaluaciones</b></p>	<p>En caso de que un candidato requiera revisión del examen técnico, se aplica el numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, que refiere: "En los casos en los que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos, o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación", por lo que ésta petición deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y se entregará en la siguiente dirección: Camino Santa Teresa 1040, piso 6 Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Humanos, de 10:00 a 14:00 hrs.</p>
---	--

**IV. ENTREVISTAS**

<p><b>Número de candidatos a entrevistar</b></p>	<p>Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección de acuerdo al artículo 36 del RLSPCAPF, "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos, establecerá el número de las y los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Las y los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de las y los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos (as) que hubieren aprobado."</p> <p>El número de candidatos (as) a entrevistar, será al menos de tres (3) si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos (as) que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos; pudiendo llegar a presentarse hasta un sólo candidato (a).</p> <p>En caso de no contar con al menos un finalista de entre las y los candidatos ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, y así sucesivamente.</p>
--	---

**V. FALLO**

<p><b>Determinación</b></p>	<p>En esta etapa el Comité Técnico de Selección de acuerdo al numeral 235 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, el CTS resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ganador (a) del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y</li> <li>II. Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: a) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación,</li> </ol>
-----------------------------	---





	<p>su decisión de no ocupar el puesto, o b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o</p> <p>III. Desierto el concurso.</p> <p>Se considerará finalista a las y los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas del Sistema de Puntuación General, el cual deberá ser igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos.</p> <p>Para consultar el Sistema de Puntuación General autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, así como las Reglas de Valoración General, deberá ingresar a las siguientes ligas: <a href="http://www.gob.mx/consar/documentos/consar-administracion-recursos-humanos-bolsa-de-trabajo">http://www.gob.mx/consar/documentos/consar-administracion-recursos-humanos-bolsa-de-trabajo</a>.</p> <p>Cuando el/la ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p>
<p><b>Declaración de concurso desierto</b></p>	<p>Con base en el artículo 40 del RLSPCAPF, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato (a) se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque, sólo un/una finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la LSPCAPF, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.</p>
<p><b>Reserva de aspirantes</b></p>	<p>Las y los aspirantes que obtengan una calificación mínima de sesenta (60) y no resulten ganador (a) en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.</p> <p>El Comité Técnico de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.</p> <p>El artículo 36 antepenúltimo párrafo del RLSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.</p>

**VI. DISPOSICIONES GENERALES**

<p><b>Inconformidades y Recurso de Revocación</b></p>	<p>Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ubicada en Calzada de la Virgen 2799, Edificio A, 2º Piso, Colonia CTM Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México; en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</p> <p>Los concursantes podrán presentar el recurso de revocación, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, con dirección en: Edificio</p>
---	--





	Sede Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
<b>Protección de datos</b>	En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
<b>Generales</b>	Además de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, el presente concurso se efectúa en apego al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y sus últimas modificaciones.  Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  Los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección correspondiente, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: Enviar escrito al correo electrónico de Profesionalización de la CONSAR, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.
<b>Medios de comunicación para la atención de dudas</b>	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los candidatos formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono (55) 3000-2694. Asimismo, se pone a disposición de los ciudadanos la siguiente cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:crrreteria@consar.gob.mx">crrreteria@consar.gob.mx</a> , de la Subdirección de Profesionalización.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2023

El Comité Técnico de Selección  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Secretaria Técnica

Raquel Ramírez López  
Directora de Recursos Humanos





## GUÍA O TEMARIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

**PLAZA: Director de Planeación**

**CÓDIGO DE PUESTO: 06-D00-1-M2C019P-0001291-E-C-A**

### 1. NORMATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL S.A.R.

#### **-LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

Capítulo I. Disposiciones Preliminares.

Capítulo II. Sección I. De la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Capítulo II. Sección II. De los Órganos de Gobierno

Capítulo III. De los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Capítulo IV. Sección I. De la Cuenta Individual.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52\\_161220.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52_161220.pdf)

#### **-REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

Capítulo II. Sección I. De las Administradoras.

Capítulo II, Sección II. De las comisiones que cobren las Administradoras

Capítulo II. Sección III. De las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro.

Capítulo III. Sección II. De la Integración de la Cuenta Individual.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LSAAR\\_250220.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSAAR_250220.pdf)

#### **-REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

Título Segundo. Capítulo Primero. De la Junta de Gobierno

Título Segundo. Capítulo Quinto, artículo 19

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690488/Reglamento\\_Interior\\_CONSAR\\_compilado\\_23\\_dic\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690488/Reglamento_Interior_CONSAR_compilado_23_dic_2021.pdf)

#### **-NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA CONSAR**

-Disposiciones de Carácter General que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785313/COMPILACION\\_RI\\_20220621.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785313/COMPILACION_RI_20220621.pdf)

-Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP\\_Disposiciones\\_para\\_el\\_procedimiento\\_de\\_construccion\\_IRN\\_de\\_SIEFORES.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP_Disposiciones_para_el_procedimiento_de_construccion_IRN_de_SIEFORES.pdf)

-Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790900/CUF\\_COMPILADA\\_20230111.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790900/CUF_COMPILADA_20230111.pdf)

-Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691132/RP\\_RE\\_20211231\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691132/RP_RE_20211231_.pdf)



## 2. PROBABILIDAD, ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICAS

- Econometría: análisis de regresión
- Estadística descriptiva e inferencia
- Funciones de distribución de probabilidad
- Momentos de función de probabilidad
- Pruebas de hipótesis
- Volatilidad

- Gujarati, Damodar. *Econometría*. 4ª edición. Editorial Mc Graw Hill. Capítulos 7 y 21.
- Ross, Sheldon. *Introductory Statistics*. 2ª. Edition Ed. Academic Press. Capítulos 2 al 5.
- Aguirre, Victor et al. *Fundamentos de Probabilidad y Estadística*, 2ª. Edición. Ed. Jit Press. Capítulos 1, 4 y 5.
- Wooldridge, Jeffrey M. *Econometric Analysis of Cross Section and Panel Data*. MIT Press Books, The MIT Press, edition 2, volume 1. Capítulos 2 al 9.
- Spivak, Michael. *Calculus*. 3ª edición. Ed. Cambridge. Capítulo 24.
- Mathematics and Statistics for Financial Risk Management*, Jon Wiley and Sons 2013, Capítulos 2 y 4
- Risk Management and Financial institutions* 5th edition, Hull Jhon, Capítulo 10

## 3. ECONOMÍA

- Microeconomía**
  - Teoría del consumidor
  - Teoría del productor
  - Elasticidad
- Macroeconomía**
  - Inflación
  - Política monetaria
  - Política fiscal
  - Tipos de cambio

- Nicholson, W. *Microeconomic Theory: Basic Principles and Extensions*. 8th Edition, South-Western ----Thomson Learning, Parkin, M. *Economics*, 8th Edition, Ed. Addison Wesley, Krugman, P. *International ----Economics: Theory and Policy*, Addison Wesley, Dornbusch Rudiger, Fischer Stanley y Startz Richard, --*Macroeconomics*, 12th Edition, McGraw Hill.

## 4. FINANZAS

- Interés simple y compuesto
- Tasa de rendimiento, de descuento e interna de retorno
- Valor presente y futuro
- Cálculo del precio de un Bono y sus propiedades (duración, convexidad)
- Instrumentos financieros derivados (forwards, futuros, swaps y opciones)
- Notas estructuradas
- Vehículos de inversión: Fondos mutuos y ETF's
- Mercados accionarios, de deuda y de derivados
- Inversiones Alternativas

- Sundaresan, Suresh. *Fixed Income Market*, 2ª edición. Ed. SouthWestern. Capítulos 4, 9, 12 y 14.
- Hull, John C., *Options, Futures, and Other Derivatives*, 6th edition. Ed Pearson Prentice Hall. Capítulos 4 al 7, 16 y 17.



- Bodie, Zvi et al. *Investments*. 7<sup>th</sup> edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulo 4.
- Private Equity Introducción a la financiación privada de empresas*. Cyril Demaria y Eduard Tarraladas. Ed Profit. Capítulos 1,4 y 5
- [www.mexder.com.mx](http://www.mexder.com.mx)
- [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## 5. GESTIÓN DE PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

- Teoría de portafolios
- Valuación de portafolios
- Optimización de portafolios
- Medidas de desempeño y de diversificación
- Portafolios de referencia (benchmarks)
- Fronteras eficientes
- Análisis de inversiones
- Estrategias de inversión

- Edwin J Elton, Martin J Gruber, Brown. *Modern portfolio theory and investment analysis*, John Wiley & Sons, 2014
- Bodie, Zvi et al. *Investments*. 7<sup>th</sup> edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulos 6 y 7.
- Reilly Frank K, *Investment Analysis & Portfolio Management*, Cengage Learning, 10th ed.
- Markowitz, *Portfolio Selection*. *The Journal of Finance*, Vol. 7, No. 1.
- <http://www.jstor.org/pss/2975974>

## 6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Riesgo de mercado, crédito liquidez y operativo: identificación y control.
- Normatividad de riesgos de mercado, crédito, liquidez y operativo, en México y a nivel internacional.
- Administración de riesgos cuantificables
  - Metodologías de valor en riesgo de mercado
  - Metodologías de valor en riesgo de crédito
  - Administración de riesgos de liquidez
  - Diferencias entre VaR Montecarlo, Histórico y Paramétrico
- Administración de riesgos no cuantificables
  - Riesgo operativo
  - Riesgo legal
  - Jorion, Philippe. *Value at Risk*, 2nd Edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulos 1 al 14.
  - De Lara, Alfonso, *Medición y control de riesgos financieros*, 3<sup>a</sup> Edición, Ed. Limusa. Capítulos 2 al 7.



## GUÍA O TEMARIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

### **PLAZA: SUPERVISOR DEL SAR**

### **CÓDIGO DEL PUESTO: 06-D00-1-M2C016P-0001307-E-C-A**

#### **I. NORMATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL S.A.R.**

##### **- LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

Capítulo I. Disposiciones Preliminares.

Capítulo II. Sección I. De la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Capítulo III. De los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Capítulo IV. Sección I. De la Cuenta Individual.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52\\_161220.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52_161220.pdf)

##### **- REGLAMENTO DE LA LEY DEL S.A.R.**

Capítulo II, Sección II. De las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro.

Capítulo IV. Sección IV. De la Integración de la Cuenta Individual.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LSAR\\_250220.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSAR_250220.pdf)

##### **- REGLAMENTO INTERIOR DE CONSAR**

Título Segundo: Capítulo Primero, artículo 2, Capítulo Quinto artículo 19

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690488/Reglamento\\_Interior\\_CONSAR\\_compilado\\_23\\_dic\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690488/Reglamento_Interior_CONSAR_compilado_23_dic_2021.pdf)

##### **- DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONSAR**

Disposiciones de Carácter General que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785313/COMPILACION\\_RI\\_20220621.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785313/COMPILACION_RI_20220621.pdf)

Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP\\_Disposiciones\\_para\\_el\\_procedimiento\\_de\\_construccion\\_IRN\\_de\\_SIEFORES.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP_Disposiciones_para_el_procedimiento_de_construccion_IRN_de_SIEFORES.pdf)

Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/775164/CUF\\_COMPILADA\\_20221108\\_104700.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/775164/CUF_COMPILADA_20221108_104700.pdf)

Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691132/RP\\_RE\\_20211231\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691132/RP_RE_20211231_.pdf)

Disposiciones de carácter general aplicables a Planes de Pensiones.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64318/Disposiciones\\_aplicables\\_a\\_planes\\_de\\_pensiones.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64318/Disposiciones_aplicables_a_planes_de_pensiones.pdf)



Disposiciones de carácter general aplicables a los retiros programados.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/647111/SHCP\\_Disposiciones\\_de\\_carac\\_gene\\_aplicables\\_a\\_los\\_retiros\\_programados.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/647111/SHCP_Disposiciones_de_carac_gene_aplicables_a_los_retiros_programados.pdf)

## II. **PROBABILIDAD, ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICAS**

- **Econometría: análisis de regresión**
- **Estadística descriptiva e inferencia**
- **Funciones de distribución de probabilidad**
- **Momentos de función de probabilidad**
- **Pruebas de hipótesis**
- **Volatilidad**
- **Matrices**

*Gujarati, Damodar. Econometría. 4ª edición. Editorial Mc Graw Hill. Capítulos 7 y 21.*

*Ross, Sheldon. Introductory Statistics. 2nd. edition Ed. Academic Press. Capítulos 2 al 5.*

*Aguirre, Victor et al. Fundamentos de Probabilidad y Estadística, 2ª. edición. Ed. Jit Press. Capítulos 1, 4 y 5.*

*Wooldridge, Jeffrey M. Econometric Analysis of Cross Section and Panel Data. MIT Press Books, The MIT Press, edition 2, volume 1. Capítulos 2 al 9.*

*Spivak, Michael. Calculus. 3rd edition. Ed. Cambridge. Capítulo 24.*

*Mathematics and Statistics for Financial Risk Management, Jon Wiley and Sons 2013, Capítulos 2 y 4*

*Risk Management and Financial institutions 5<sup>th</sup> edition, Hull Jhon, Capítulo 10*

*Grossman, Stanley. Álgebra Lineal, Séptima Edición, Editorial Mc Graw Hill. Capítulo 2*

*Greene, William. Econometric Analysis, Seventh Edition. Editorial Pearson, Appendix A, B, C y D*

## III. **ECONOMÍA**

- Microeconomía
  - Teoría del consumidor
  - Teoría del productor
  - Elasticidad
- Macroeconomía
  - Inflación
  - Política monetaria
  - Política fiscal
  - Tipos de cambio

*Nicholson, W. Microeconomic Theory: Basic Principles and Extensions. 8th Edition, South-*

*Western Thomson Learning, Parkin, M. Economics, 8th Edition, Ed. Addison Wesley, Krugman,*

*P. International Economics: Theory and Policy, Addison Wesley, Dornbusch Rudiger, Fischer*

*Stanley y Startz Richard, Macroeconomics, 12<sup>th</sup> Edition, McGraw Hill.*

## IV. **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

- **Riesgo de mercado, crédito liquidez y operativo: identificación y control.**
- **Normatividad de riesgos de mercado, crédito, liquidez y operativo, en México y a nivel internacional.**





- **Administración de riesgos cuantificables**

Metodologías de valor en riesgo de mercado  
Metodologías de valor en riesgo de crédito  
Administración de riesgos de liquidez  
Diferencias entre VaR Montecarlo, Histórico y Paramétrico

- **Administración de riesgos no cuantificables**

Riesgo operativo  
Riesgo legal

*Jorion, Philippe. Value at Risk, 2nd Edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulos 1 al 14.*

*De Lara, Alfonso, Medición y control de riesgos financieros, 3ª Edición, Ed. Limusa. Capítulos 2 al 7.*

*Venegas, Francisco. Riesgos financieros y Económicos. Segunda Edición, Editorial Cengage Learning, Capítulo II y XI*

**V. FINANZAS**

- **Interés simple y compuesto**
- **Tasa de rendimiento, de descuento e interna de retorno**
- **Valor presente y futuro**
- **Cálculo del precio de un Bono y sus propiedades (duración, convexidad)**
- **Instrumentos financieros derivados (forwards, futuros, swaps y opciones)**
- **Notas estructuradas**
- **Vehículos de inversión: Fondos mutuos y ETF's**
- **Mercados accionarios, de deuda y de derivados**
- **Inversiones Alternativas**

*Sundaresan, Suresh. Fixed Income Market, 2<sup>nd</sup> edition. Ed. SouthWestern. Capítulos 4, 9, 12 y 14.*

*Hull, John C., Options, Futures, and Other Derivatives, 6th edition. Ed Pearson Prentice Hall. Capítulos 4 al 7, 16 y 17.*

*Bodie, Zvi et al. Investments. 7<sup>th</sup> edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulo 4.*

*Private Equity Introducción a la financiación privada de empresas. Cyril Demaria y Eduard Tarralledas. Ed Profit. Capítulos 1,4 y 5*

[www.mexder.com.mx](http://www.mexder.com.mx)

[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

**VI. GESTIÓN DE PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN**

- **Teoría de portafolios**
- **Valuación de portafolios**
- **Optimización de portafolios**
- **Medidas de desempeño y de diversificación**
- **Portafolios de referencia (benchmarks)**
- **Fronteras eficientes**
- **Análisis de inversiones**
- **Estrategias de inversión**



Edwin J Elton, Martin J Gruber, Brown. *Modern portfolio theory and investment analysis*, John Wiley & Sons, 2014

Bodie, Zvi et al. *Investments*. 7<sup>th</sup> edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulos 6 y 7.

Reilly Frank K, *Investment Analysis & Portfolio Management*, Cengage Learning, 10th ed.

Markowitz, *Portfolio Selection*. *The Journal of Finance*, Vol. 7, No. 1.

<http://www.jstor.org/pss/2975974>

## VII. Lenguajes de Programación.

- **Operadores lógicos condicionales y ciclos en Visual Basic.**
- **Operaciones con Dataframes en Pandas Python.**
- **Consultas básicas en SQL.**

<https://learn.microsoft.com/es-es/dotnet/visual-basic/language-reference/statements/>

[https://pandas.pydata.org/docs/user\\_guide/merging.html](https://pandas.pydata.org/docs/user_guide/merging.html)

<https://www.fcca.umich.mx/descargas/apuntes/academia%20de%20informatica/Base%20de%20Datos%20%20I%20%20%20%20G.A.G.C/Curso%20de%20SQL.pdf>



## GUÍA O TEMARIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

**PLAZA: Supervisor del SAR**

**CÓDIGO DE PUESTO: 06-D00-1-M2C015P-0001215-E-C-A**

### 1. NORMATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL S.A.R.

#### -LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Capítulo I. Disposiciones Preliminares.

Capítulo II. Sección I. De la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Capítulo II. Sección II. De los Órganos de Gobierno

Capítulo III. De los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Capítulo IV. Sección I. De la Cuenta Individual.

Capítulo IV. Sección II. Del Registro de Planes de Pensiones Establecidos por Patrones o Derivados de Contratación Colectiva.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52\\_161220.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52_161220.pdf)

#### -REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Capítulo II. Sección I. De las Administradoras.

Capítulo II, Sección II. De las comisiones que cobren las Administradoras

Capítulo II. Sección III. De las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro.

Capítulo III. Sección II. De la Integración de la Cuenta Individual.

Capítulo X. De los Planes de Pensiones Establecidos por Patrones o Derivados de Contratación Colectiva.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LSAR\\_250220.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSAR_250220.pdf)

#### -REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

Título Segundo. Capítulo Primero. De la Junta de Gobierno

Título Segundo. Capítulo Quinto, artículo 19

Capítulo X. De los Planes de Pensiones Establecidos para patrones o derivados de Contratación Colectiva

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690488/Reglamento\\_Interior\\_CONSAR\\_compilado\\_23\\_dic\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690488/Reglamento_Interior_CONSAR_compilado_23_dic_2021.pdf)

#### -NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA CONSAR

-Disposiciones de Carácter General que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785313/COMPILACION\\_N\\_RI\\_20220621.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785313/COMPILACION_N_RI_20220621.pdf)

-Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP\\_Disposiciones\\_para\\_el\\_procedimiento\\_de\\_construccion\\_IRN\\_de\\_SIEFORES.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP_Disposiciones_para_el_procedimiento_de_construccion_IRN_de_SIEFORES.pdf)

-Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790900/CUF\\_COMPILADA\\_20230111.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790900/CUF_COMPILADA_20230111.pdf)



-Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691132/RP\\_RE\\_20211231\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691132/RP_RE_20211231_.pdf)

## 2. PROBABILIDAD, ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICAS

- Econometría: análisis de regresión
- Estadística descriptiva e inferencia
- Funciones de distribución de probabilidad
- Momentos de función de probabilidad
- Pruebas de hipótesis
- Volatilidad

- Gujarati, Damodar. *Econometría*. 4ª edición. Editorial Mc Graw Hill. Capítulos 7 y 21.
- Ross, Sheldon. *Introductory Statistics*. 2ª edición. Ed. Academic Press. Capítulos 2 al 5.
- Aguirre, Victor et al. *Fundamentos de Probabilidad y Estadística*, 2ª. Edición. Ed. Jit Press. Capítulos 1, 4 y 5.
- Wooldridge, Jeffrey M. *Econometric Analysis of Cross Section and Panel Data*. MIT Press Books, The MIT Press, edition 2, volume 1. Capítulos 2 al 9.
- Spivak, Michael. *Calculus*. 3ª edición. Ed. Cambridge. Capítulo 24.
- Mathematics and Statistics for Financial Risk Management*, Jon Wiley and Sons 2013, Capítulos 2 y 4
- Risk Management and Financial institutions* 5th edition, Hull Jhon, Capítulo 10

## 3. ECONOMÍA

- Microeconomía**
  - Teoría del consumidor
  - Teoría del productor
  - Elasticidad
- Macroeconomía**
  - Inflación
  - Política monetaria
  - Política fiscal
  - Tipos de cambio

Nicholson, W. *Microeconomic Theory: Basic Principles and Extensions*. 8th Edition, South-Western ----Thomson Learning, Parkin, M. *Economics*, 8th Edition, Ed. Addison Wesley, Krugman, P. *International ----Economics: Theory and Policy*, Addison Wesley, Dornbusch Rudiger, Fischer Stanley y Startz Richard, --*Macroeconomics*, 12th Edition, McGraw Hill.

## 4. FINANZAS

- Interés simple y compuesto
- Tasa de rendimiento, de descuento e interna de retorno
- Valor presente y futuro
- Cálculo del precio de un Bono y sus propiedades (duración, convexidad)
- Instrumentos financieros derivados (forwards, futuros, swaps y opciones)
- Notas estructuradas
- Vehículos de inversión: Fondos mutuos y ETF's
- Mercados accionarios, de deuda y de derivados



### **-Inversiones Alternativas**

-Sundaresan, Suresh. *Fixed Income Market*, 2<sup>nd</sup> edition. Ed. SouthWestern. Capítulos 4, 9, 12 y 14.  
Hull, John C., *Options, Futures, and Other Derivatives*, 6th edition. Ed Pearson Prentice Hall.  
Capítulos 4 al 7, 16 y 17.

-Bodie, Zvi et al. *Investments*. 7<sup>th</sup> edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulo 4.

-*Private Equity Introducción a la financiación privada de empresas*. Cyril Demaria y Eduard Tarralledas. Ed Profit. Capítulos 1,4 y 5

[www.mexder.com.mx](http://www.mexder.com.mx)

[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## **5. GESTIÓN DE PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN**

**-Teoría de portafolios**

**-Valuación de portafolios**

**-Optimización de portafolios**

**-Medidas de desempeño y de diversificación**

**-Portafolios de referencia (benchmarks)**

**-Fronteras eficientes**

**-Análisis de inversiones**

**-Estrategias de inversión**

-Edwin J Elton, Martin J Gruber, Brown. *Modern portfolio theory and investment analysis*, John Wiley & Sons, 2014

-Bodie, Zvi et al. *Investments*. 7<sup>th</sup> edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulos 6 y 7.

-Reilly Frank K, *Investment Analysis & Portfolio Management*, Cengage Learning, 10th ed.

-Markowitz, *Portfolio Selection*. *The Journal of Finance*, Vol. 7, No. 1.

-<http://www.jstor.org/pss/2975974>

## **6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**-Riesgo de mercado, crédito liquidez y operativo: identificación y control.**

**-Normatividad de riesgos de mercado, crédito, liquidez y operativo, en México y a nivel internacional.**

**-Administración de riesgos cuantificables**

-Metodologías de valor en riesgo de mercado

-Metodologías de valor en riesgo de crédito

-Administración de riesgos de liquidez

-Diferencias entre VaR Montecarlo, Histórico y Paramétrico

**-Administración de riesgos no cuantificables**

-Riesgo operativo

-Riesgo legal

-Jorion, Philippe. *Value at Risk*, 2nd Edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulos 1 al 14.

-De Lara, Alfonso, *Medición y control de riesgos financieros*, 3<sup>a</sup> Edición, Ed. Limusa. Capítulos 2 al 7.



## GUÍA O TEMARIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

**PLAZA:** Supervisor del SAR

**CÓDIGO DE PUESTO:** 06-D00-1-M2C016P-0001327-E-C-A

### Matemáticas financieras y valuación de instrumentos financieros

#### Manejo de tasas de interés

- Interés simple
- Interés compuesto
- Interés continuo
- Rendimientos

Bibliografía:

Díaz Mata, Alfredo. "*Matemáticas financieras*". Ed. McGraw Hill Interamericana.

Hernández Hernández, Abraham. "*Matemáticas Financieras: teorías y prácticas*". Ed. Ecafsa.

#### Valor del dinero en el tiempo

- Valor presente
- Valor futuro

Bibliografía:

Díaz Mata, Alfredo. "*Matemáticas financieras*". Ed. McGraw Hill Interamericana.

Hernández Hernández, Abraham. "*Matemáticas Financieras: teorías y prácticas*". Ed. Ecafsa.

#### Valuación de instrumentos financieros

- Instrumentos a descuento (bonos cupón cero)
- Bonos de tasa fija
- Bonos de tasa variable
- Instrumentos de renta variable nacional e internacional
- Instrumentos derivados
- Operaciones de reporto

Bibliografía:

Hull, John C. "*Options. Futures and Other Derivatives*". 6a Ed. Prentice Hall. Capítulos 1, 2, 3, 4.

De Lara Haro, Alfonso. "*Medición y control de riesgos financieros*". Ed. Limusa. Capítulo 2.

Sundaresan, Suresh. "*Fixed Income Market*", 2nd edition. Ed. SouthWestern. Capítulos 4, 9, 12 y 14.

#### Sistema Financiero

- Mercados financieros
- Sociedades de Inversión y Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro
- Características de instrumentos financieros
- Bursatilizaciones
- Fideicomisos y participantes



Bibliografía:

BANXICO: [http://educa.banxico.org.mx/banco\\_mexico\\_banca\\_central/sistema-financiero.html](http://educa.banxico.org.mx/banco_mexico_banca_central/sistema-financiero.html)

BANXICO: [http://educa.banxico.org.mx/recursos\\_banxico\\_educa/ebooks/pagina-ebooks.html](http://educa.banxico.org.mx/recursos_banxico_educa/ebooks/pagina-ebooks.html)

MEXDER: <http://www.mexder.com.mx/wb3/wb/MEX/presentaciones>

### **Gestión de portafolios de inversión**

- a. Valuación de portafolios
- b. Optimización de portafolios
- c. Medidas de desempeño y diversificación
- d. Portafolios de referencia (benchmarks)

Bibliografía:

Bodie, Zvi et al. "*Investments*". 7th edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulos 6 y 7.

Ross, Stephen A. "*Finanzas Corporativas*". Ed. McGraw Hill Education.

### **Riesgos financieros y metodologías de medición de riesgos**

#### **Administración de riesgos financieros**

- a. Administración de riesgos de mercado
- b. Administración de riesgos de crédito
- c. Administración de riesgos de liquidez

#### **Administración de riesgos no financieros**

- a. Riesgo operativo
- b. Riesgo legal

#### **Relación Riesgo-Rendimiento**

- a. Benchmarks
- b. Índices de riesgos
- c. Sensibilidad
- d. Medidas de desempeño ajustadas por riesgos

Bibliografía:

Jorion, Philippe. "*Valor en Riesgo*". 2ª edición Ed. Mc Graw Hill. Capítulos 1 al 14.

De Lara Haro, Alfonso. "*Medición y control de riesgos financieros*". 3ª edición, Ed. Limusa. Capítulos 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 12.

### **Estadística y Matemáticas**

- a. Probabilidad
- b. Econometría: análisis de regresión
- c. Estadística descriptiva
- d. Inferencia estadística



## Bibliografía:

Gujarati, Damodar. “*Econometría*”. 4ª edición. Editorial Mc Graw Hill. Capítulos 7 y 21.

Ross, Sheldon. “*Introductory Statistics*”. 2nd. edition Ed. Academic Press. Capítulos 2 al 5.

Aguirre, Victor et al. “*Fundamentos de Probabilidad y Estadística*”, 2ª. edición. Ed. Jit Press. Capítulos 1, 4 y 5.

Spivak, Michael. Calculus. 3rd edition. Ed. Cambridge. Capítulo 24.

## Economía

### Microeconomía

- a. Teoría del consumidor
- b. Teoría del productor
- c. Elasticidad

### Macroeconomía

- a. Inflación
- b. Política monetaria
- c. Política fiscal

## Bibliografía:

Nicholson, W. “*Microeconomic Theory: Basic Principles and Extensions*”. 8th Edition, South-Western Thomson Learning

Parkin, M. “*Economics*”, 8th Edition, Ed. Addison Wesley, Krugman, P. International Economics: Theory and Policy, Addison Wesley.

Dornbusch Rudiger, Fischer Stanley y Startz Richard, “*Macroeconomics*”, 12th Edition, McGraw Hill.

## Manejo de Base de Datos.

### Bases de datos relacionales, SQL, Acceso y modificación de datos

## Bibliografía:

Oppel, Andy. “*Fundamentos de SQL*”. [ed.] Miguel Ángel Luna Ponce. [trad.] Carlos Fabián Jiménez Castillo. 3a. México : Mc Graw Hill, 2010 (Parte I y II)

## Normatividad aplicable a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

### Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

- a. Artículos 3, 5, 7, 18, 28, 38, 39, 42 y 48.

<https://www.gob.mx/consar/documentos/normativa-ley-de-los-sistemas-de-ahorro-para-el-retiro>

### Reglamentos

- a. Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Artículo 20.

<https://www.gob.mx/consar/documentos/normativa-reglamentos>



## Circulares CONSAR

- a. Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.  
<https://www.gob.mx/consar/documentos/normativa-normatividad-emitida-por-la-consar-circulares-consar-23509>
- b. Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.  
<https://www.gob.mx/consar/documentos/normativa-normatividad-emitida-por-la-consar-circulares-consar-23509>



## GUÍA O TEMARIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

### **PLAZA: Líder de Proyectos**

### **CÓDIGO DE PUESTO: 06-D00-1-M2C011P-0001235-E-C-A**

#### **1. REGULACIÓN RELEVANTE**

- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, artículos 3, 5, 7, 18, 38, 39, 40, 41, 42, 42 bis y 43  
<http://www.gob.mx/consar/documentos/normativa-ley-de-los-sistemas-de-ahorro-para-el-retiro>
- DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Título 1, II, III, VI, X, XIV; Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S y T.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790900/CUF\\_COMPILADA\\_20230111.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790900/CUF_COMPILADA_20230111.pdf)
- DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, Capítulo I, II y III  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785313/COMPILACION\\_RI\\_20220621.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785313/COMPILACION_RI_20220621.pdf)
- DISPOSICIONES de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP\\_Disposiciones\\_para\\_el\\_procedimiento\\_de\\_construccion\\_n\\_IRN\\_de\\_SIEFORES.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP_Disposiciones_para_el_procedimiento_de_construccion_n_IRN_de_SIEFORES.pdf)

#### **2. CONOCIMIENTOS EN COMPUTACIÓN**

##### **2.1 Programación**

- Lenguajes de programación  
*Fundamentos de programación. Algoritmos, estructuras de datos y objetos. Luis Joyanes Aguilar. 4a. Madrid : Mc Graw Hill, 2008. 978-84-481-6111-8 (Capítulo 1).*
- Programación Orientada a Objetos  
*Programación Orientada a Objetos. Luis Joyanes Aguilar: Mc Graw Hill, 1996 (Capítulos 1 y 4)*
- Programación en Java  
*Como Programar Java, 9na Edición – Deitel, Paul Ditel & Harvey Deitel, PEARSON EDUCACIÓN, México, 2012 (Capítulos 7, 8, 9, 10 y 11).*
- Programación en Visual Basic  
[https://msdn.microsoft.com/es-es/library/b86b82w0\(v=vs.90\).aspx](https://msdn.microsoft.com/es-es/library/b86b82w0(v=vs.90).aspx)

##### **2.2 Java**

- Hibernate en Java  
<https://docs.jboss.org/hibernate/orm/3.5/reference/es-ES/html/>
- Spring Framework



*Walls, Craig, Spring in Action, 2014, 4ta edición (Partes I, II y III)*

- Flex 4.6

[https://help.adobe.com/en\\_US/flex/using/index.html](https://help.adobe.com/en_US/flex/using/index.html)

### 2.3 Bases de Datos

- Bases de datos relacionales, SQL, Acceso y modificación de datos

*Oppel, Andy. Fundamentos de SQL. [ed.] Miguel Ángel Luna Ponce. [trad.] Carlos Fabián Jiménez Castillo. 3a. México : Mc Graw Hill, 2010 (Parte I y II)*

- Method of fetching data

[http://www.dba-oracle.com/t\\_oracle\\_bulk\\_collect.htm](http://www.dba-oracle.com/t_oracle_bulk_collect.htm)

- Core Ideas and Elements of PL/SQL Performance Tuning, Linking SQL and PL/SQL

*Oracle PL/SQL Performance Tuning Tips & Techniques, Michael Rosenblum and Dr. Paul Dorsey, McGraw-Hill Education, Oracle – Oracle Press (Parte I y II).*

### 2.4 Diseño y Arquitectura de Software

- Arquitectura de aplicaciones Microsoft (8)

<https://msdn.microsoft.com/en-us/library/ff650706.aspx>

## 3. MATEMÁTICAS FINANCIERAS

### 4. Manejo de tasas de interés

- Interés Simple
- Interés Compuesto

*Options, Futures and Other Derivatives. John C. Hull. 7a. Ed, Prentice Hall. Cap. 4*

### 5. Rendimientos

- Rendimientos

*Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap 2 y 11.*

### 6. Valor del dinero en el tiempo

- Valor presente
- Valor future

<https://thismatter.com/money/investments/present-value-future-value-of-money.htm>

### 7. Instrumentos derivados

- Instrumentos derivados

*Options, Futures and Other Derivatives. John C. Hull. 6a. Ed, Prentice Hall. Cap. 1, 2, 3, 4, 7, 13, 14 y 18.*





## 8. Mercado de Dinero y Mercado de Capitales.

- Mercado de Dinero y Mercado de Capitales

Finanzas Bursátiles. Ayala, G. y Becerril, B. 1ª Ed. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Módulo 5 y 6

## 9. ÁLGEBRA Y LÓGICA

- Algebra y Trigonometría con Geometría Analítica

Sokowski, Ed. Thomson, 9a. Ed. Caps 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

## 10. RIESGOS FINANCIEROS Y METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DE RIESGOS

- Valor en Riesgo

Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap. 4, 5, 6, 7.

- Medidas de Sensibilidad

Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap. 2, 5

- Modelos de Riesgo de Crédito y Liquidez

Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap. 9, 10 y 12.





## GUÍA O TEMARIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

**PLAZA: Líder de Proyectos -1269**

**CÓDIGO DE PUESTO: 06-D00-1-M2C009P-0001269-E-C-A**

### TEMA 1: REGULACIÓN RELEVANTE

- **1.1 Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**  
<http://www.gob.mx/consar/documentos/normativa-ley-de-los-sistemas-de-ahorro-para-el-retiro>
- **1.2 DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Título 1, II, III, VI, X, XIV; Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S y T.**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790900/CUF\\_COMPILADA\\_20230111.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790900/CUF_COMPILADA_20230111.pdf)
- **1.3 DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, Capítulo I, II y III**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785313/COMPILACION\\_RI\\_20220621.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785313/COMPILACION_RI_20220621.pdf)
- **1.4 DISPOSICIONES de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP\\_Disposiciones\\_para\\_el\\_procedimiento\\_de\\_construccion\\_IRN\\_de\\_SIEFORES.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP_Disposiciones_para_el_procedimiento_de_construccion_IRN_de_SIEFORES.pdf)

### TEMA 2: CONOCIMIENTOS EN COMPUTACIÓN

#### 2.1 Programación

- Lenguajes de programación  
*Fundamentos de programación. Algoritmos, estructuras de datos y objetos. Luis Joyanes Aguilar. 4a. Madrid : Mc Graw Hill, 2008. 978-84-481-6111-8 (Capítulo 1).*
- Programación Orientada a Objetos  
*Programación Orientada a Objetos. Luis Joyanes Aguilar: Mc Graw Hill, 1996 (Capítulos 1 y 4)*
- Programación en Java  
*Como Programar Java, 9na Edición – Deitel, Paul Deitel & Harvey Deitel, PEARSON EDUCACIÓN, México, 2012 (Capítulos 7, 8, 9, 10 y 11).*
- Programación en Visual Basic  
[https://msdn.microsoft.com/es-es/library/b86b82w0\(v=vs.90\).aspx](https://msdn.microsoft.com/es-es/library/b86b82w0(v=vs.90).aspx)



## 2.2 Java

- Hibernate en Java

<https://docs.jboss.org/hibernate/orm/3.5/reference/es-ES/html/>

- Spring Framework

*Walls, Craig, Spring in Action, 2014, 4ta edición (Partes I, II y III)*

- Flex 4.6

[https://help.adobe.com/en\\_US/flex/using/index.html](https://help.adobe.com/en_US/flex/using/index.html)

## 2.3 Bases de Datos

- Bases de datos relacionales, SQL, Acceso y modificación de datos

*Opel, Andy. Fundamentos de SQL. [ed.] Miguel Ángel Luna Ponce. [trad.] Carlos Fabián Jiménez Castillo. 3a. México : Mc Graw Hill, 2010 (Parte I y II)*

- Method of fetching data

[http://www.dba-oracle.com/t\\_oracle\\_bulk\\_collect.htm](http://www.dba-oracle.com/t_oracle_bulk_collect.htm)

- Core Ideas and Elements of PL/SQL Performance Tuning, Linking SQL and PL/SQL

*Oracle PL/SQL Performance Tuning Tips & Techniques, Michael Rosenblum and Dr. Paul Dorsey, McGraw-Hill Education, Oracle – Oracle Press (Parte I y II).*

## 2.4 Diseño y Arquitectura de Software

- Arquitectura de aplicaciones Microsoft (8)

<https://msdn.microsoft.com/en-us/library/ff650706.aspx>

## TEMA 3: MATEMÁTICAS FINANCIERAS Y VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 3.1 Manejo de tasas de interés.

- Interés Simple, Compuesto y Continuo

*Options, Futures and Other Derivatives. John C. Hull. 9a. Ed, Prentice Hall. Cap. 4*

- Rendimientos y medidas de desempeño

*Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap 2 y 11.*



### 3.2 Valor del dinero en el tiempo.

- The Theory of Interest, Stephen G. Kellison, Second Edition, Irwin McGraw-Hill. Cap 1

### 3.3 Mercado de Dinero, Mercado de Capitales y Vehículos de Inversión.

- Options, Futures and Other Derivatives. John C. Hull. 9a. Ed, Prentice Hall. Cap. 1, 2, 3, y 4  
Handbook of Modern Finance; E. Logue, Dennis; 3ra Ed. Warren Gorham Lamont, A4.03 y A4.04
- Finanzas Bursátiles. Ayala, G. y Becerril, B. 1ª Ed. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Módulo 5 y 6  
John C. Hull, Risk Management and Financial Institutions, 5th Edition, Jon Wiley, 2018. Capítulo 4

### 3.4 Valuación, análisis de escenarios y teoría de gestión de portafolios

- Valuación y análisis de escenarios.  
John C. Hull, Risk Management and Financial Institutions, 5th Edition, Jon Wiley, 2018. Capítulo 7
- Teoría de portafolios  
Modern Portfolio Theory and Investment Analysis, Edwin J Elton, Martín J Gruber, Brown Esq Esq, Stephen J, William N Goetsmann, John Wiley & Sons (Capítulo 13)

## TEMA 4: INSTRUMENTOS DERIVADOS E INVERSIONES ALTERNATIVAS.

### 4.1 Instrumentos derivados

- Options, Futures and Other Derivatives. John C. Hull. 6a. Ed, Prentice Hall. Cap. 1, 2, 3, 4, 7, 13, 14 y 18.

### 4.2 Inversiones Alternativas

- Private Equity Introducción a la financiación privada de las empresas, Cyril Demaria y Eduard Tarradellas, Ed Profit. Cap. 1, 4 y 5.

## TEMA 5. ALGEBRA Y LÓGICA

### 5.1 Algebra y Trigonometría con Geometría Analítica

Sokowski, Ed. Thomson, 9a. Ed. Caps 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.





## TEMA 6. RIESGOS FINANCIEROS Y METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DE RIESGOS

### 6.1 Valor en Riesgo

Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap. 4, 5, 6, 7.

### 6.2 Medidas de Sensibilidad

Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap. 2, 5

### 6.3 Modelos de Riesgo de Crédito y Liquidez

Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap. 9, 10 y 12.